CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No CMA-DT-SPA-122-2021

El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II, los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos así:

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES:

OBSERVACION No. 1
MENSAJE C01.MSGM2830759
CONSORCIO UNO

De la manera más amable, solicito a ustedes revaluar los salarios que se proponen para el personal, estas tarifas se reconocían por el INVIAS hace 15 años, son extremadamente bajos y no son consecuentes con los títulos y la experiencia de los profesionales, generando que la profesión de Ingeniero sea cada vez más paupérrima.

De igual forma, solicito se informe **en que sitio** se alquila un vehículo en las condiciones en que se solicita en la convocatoria con el precio de la presupuesto oficial, de acuerdo con la evaluación económica realizada por INVIAS.

INVIAS RESPONDE

Según lo estipulado en el formulario del presupuesto oficial, es el que obra para el presente proceso. Por lo anteriormente expuesto, la entidad no acoge su observación y mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACION No. 2
MENSAJE C01.MSG.2833941
LALM S.A.S

Buenos días, Como en el glosario publicado en el proceso no está la definición de sitio crítico, solicitamos definir si los contratos que tienen por objeto Atencion de Emergencias, son válidos para la experiencia a aportar en la propuesta.

Att. LALM SAS

INVIAS RESPONDE

Se aclara que los contratos que tienen por objeto: Interventoría a la Atención de Emergencias, son válidos para la experiencia a aportar en la propuesta.

OBSERVACION No. 3
MENSAJE CO1.MSG 2836830
INGENIERA SANITARIA DE SUELOS ESTRUCTURAS Y AMBIENTAL S.A.S

Buenas noches, en el glosario no es muy claro la definición de puntos críticos y en la Matriz 1- experiencia ser más puntuales y directos en qué tipo de puentes aplica para la experiencia si son puentes mixtos, metálicos o en concreto. o si cualquier tipo de puente aplicaría como experiencia.

Cordialmente

ISEA S.AS

INVIAS RESPONDE

Se aclara que para el presente proceso de acuerdo con lo expresado anteriormente, y lo preceptuado en la Matriz 1 - Experiencia CCE-EICP-FM-71, de Colombia Compra Eficiente; del pliego de condiciones la experiencia que aplica es: Interventoría a la Atención de Emergencias para puentes vehiculares en cualquier tipo de estructura, exceptuando los de madera.

OBSERVACION No. 4

Cordial saludo: en la página 5, se informa que para efecto de evaluación se tomara como plazo 5 meses, pero realmente el tiempo de ejecución es de 2 meses, favor aclarar

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORIA A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA REHABILITACION DEL PUENTE JARDIN DE PEÑA PR29+0500 - VÍA LA URIBE - YE DE GRANADA CÓDIGO 65A02, MUNICIPIO DE MESETAS - DEPARTAMENTO DEL META Y A LA ATENCIÓN SITIO CRÍTICO EN EL PR 29+0078 SECTOR: TOCORAGUA, DE LA CARRETERA LA CABUYA – SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CÓDIGO 6515.	DOS (2) MESES	$110.000.000	PUENTE JARDIN DE PEÑA PR29+0500 - VÍA LA URIBE - YE DE GRANADA CÓDIGO 65A02, MUNICIPIO DE MESETAS - DEPARTAMENTO DEL META E INTERVENTORIA PARA ATENCIÓN SITIO CRÍTICO EN EL PR 29+0078 SECTOR: TOCORAGUA, DE LA CARRETERA LA CABUYA – SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CÓDIGO 6515

Nota: para efectos de evaluación se tomará como plazo del contrato 5 meses

INVIAS RESPONDE

Por errores de digitación al momento de formular el pliego de condiciones, se cometió la equivocación, se aclara que el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de Interventoría, una vez se imparta la orden de inicio es de DOS (2) MESES.

OBSERVACION No. 5
MENSAJE CO1.2859985
UCING S.A.S

Señores INVIAS,

Por este medio enviamos las siguientes observaciones:

1) Aclarar la experiencia general y especifica solicitada para evitar malas interpretaciones tanto de proponentes como del grupo evaluador. Este punto se debería responder a la mayor brevedad posible ya que según el cronograma si responden el día 18 de agosto, y la propuesta se presenta el 19 de agosto, queda muy poco tiempo para los análisis que hay que hacer.

2) En el presupuesto oficial, se evidencia que no existe un Director de interventoría y en cambio unen en ese cargo con los 2 residentes solicitados. Las funciones son totalmente diferentes y la lógico que un profesional ejerza el cargo de director de toda la interventoría para así mismo responderle a la Entidad.

3) La interventoría a realizar es a dos contratos de obra independientes, por lo tanto, se solicita ampliar la dedicación del especialista ambiental a por lo menos 1.5 para el plazo inicialmente pactado en los contratos de obra. También se debe incluir el profesional social, ya que el PAGA no solo es el componente ambiental, sino también el social. De ambos componentes hay que hacer informes mensuales, final y cierres independientes para cada contrato de obra. Por lo tanto, se solicita aumentar el presupuesto oficial para poder cubrir lo anterior.

4) Los costos directos están muy por debajo de los demás procesos de Concursos de Metritos Abiertos que adelanta la Entidad, en todas sus dependencias. Un automóvil, no se alquila por el valor establecido en el presupuesto oficial. Los costos de transportes terrestres y/o aéreos, en $230.000 cada uno, es un valor totalmente salido de la realidad, empezando porque vía aérea con ese costo no se podría comprar ni un tiquete de ida y por tierra no da ni para los costos de combustible y peajes.

5) Operativamente no se entiende porque ponen una misma interventoría a contratos de obra que están separados por más de 600 kms de distancia, donde evidentemente podrían adjudicarse a 2 firmas diferentes y en donde de alguna manera si son de cada zona, en cierta manera podrían acomodarse a los costos directos fijados en el presupuesto.

ATT

UCING SAS

INVIAS RESPONDE

1. Se aclara que para el presente proceso de acuerdo con lo expresado anteriormente, y lo preceptuado en la Matriz 1 - Experiencia CCE-EICP-FM-71, de Colombia Compra Eficiente; del pliego de condiciones la experiencia que aplica es: Interventoría a la Atención de Emergencias para puentes vehiculares en cualquier tipo de estructura, exceptuando los de madera.
2. Se solicitan dos (2) directores residentes, la complejidad de las obras son fáciles de desarrollar, se requiere determinaciones inmediatas para poder solventar la emergencia, motivo por el cual se solicita ese perfil en campo, y se requieren para atender dos supervisiones en sitios diferentes, con condiciones diferentes.
3. Las intervenciones a realizar en la atención de la emergencia en el puente Jardines de Peña se van a ejecutar en la superestructura del puente, sin intervención directa sobre el cause y sin involucrar áreas que no se encuentren dentro de retiro de exclusión de la faja de vía, motivo por el cual no se genera impacto Ambiental en este punto, ya que no se afectara cimentación ni se construirán obras que afecten el cause del río, en cuanto a las obras de mitigación en el puente de Tocoragua, sus acciones involucran actividades ambientales y no sociales, por el monto a ejecutar y sus acción no afecta directamente a la comunidad, motivo por el cual no se solicita dentro del presupuesto una mayor presencia del especialista.
4. EL estudio se realizó en la zona y son las condiciones expresadas en costos dentro del presupuesto.
5. Se atienden dentro del mismo proceso, para cada una se indican los porcentajes de participación y dedicación del personal y equipo.

Se firma en Bogotá, marzo 2021

POR EL INSTITUTO

(original firmado)
CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

(original firmado)
CAROLINA BARBANTI MANSILLA
Subdirectora de Prevención y Atención de Emergencias

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Carlos Alberto Vargas	Ingeniero SPA	**(original firmado)**
	Yoban Gutierrez	Ingeniero Dc	**(original firmado)**
Revisó	Sandra Liliana Barón Becerra	Abogada Asuntos Precontractuales – DC	**(original firmado)**
Aprobó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Precontractual	**(original firmado)**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.